

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22335 MURCIA

Edicto

Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 269/15 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 24-6-15 auto de declaración de concurso voluntario de Grasas Romero y Compañía, S.L., con B-30097075, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Totana (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente:.

El Letrado D. Jesús Bonet Sánchez, mayor de edad, con D.N.I. n.º 22.517.173-N, con domicilio profesional en Gran Vía Salcillo, n.º 16-2.ºD, C.P. 30004 Murcia, teléfono 963604988, fax 963610659 y correo electrónico bonet.concursal@jbonetabogados.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 29 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150030980-1